

02/07/2024

Fiscalía de San Antonio logra 18 años de pena efectiva para autor de violación y abuso en contra de su hija

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Antonio se desarrolló el juicio en contra de C.I.P.V., acusado por el Ministerio Público como autor de dos delitos de connotación sexual perpetrados en contra de su propia hija en fechas no determinadas de los años 2021 y 2022.

Según expuso en juicio la Fiscal especializada en este tipo de ilícitos, Javiera Torres, el acusado cometía los delitos cuando se encontraba al cuidado de la menor en el inmueble que compartían en la comuna de Algarrobo.

El Tribunal ponderó la prueba de cargo presentada por la Fiscalía, principalmente la declaración de la propia víctima, quien relató en el juicio lo vivido cuando tenía 6 o 7 años de edad. Junto con exhibir la entrevista investigativa videograbada, donde se reforzaba la declaración de la menor.

“En este relato, prestado con las características y limitaciones propias de la edad de la niña, el tribunal pudo reconocer los hechos a los que se refería la acusación, (...) y en el contexto familiar en que ocurrieron. A su turno, en cuanto a la develación, se recibieron las declaraciones de J.L.A.B, menor de edad y tía materna, que recibió la primera noticia de los hechos directamente de la niña”, señala el veredicto.

De acuerdo a lo señalado por el Tribunal los testimonios, permitieron constatar los hechos, las fechas y los lugares donde el acusado cometió los ilícitos, descartando con ello la teoría de la defensa, quien señaló que el relato de la víctima había sido manipulado por su madre como venganza al acusado por la mala relación que mantenían.

“Tampoco hubo evidencia directa, más allá de una mala relación, que apuntara a demostrar que (la madre) intentó manipular a la hija en común, o que el resto de su familia estuviera dispuesta a participar en un complot en contra del acusado”, señala el fallo.

La Sala integrada por los magistrados Diego Muñoz, como presidente, Manuel Vergara y Patricio Acevedo, acogió la agravante del artículo 368 del Código Penal, relativa a encontrarse el autor al cuidado de la víctima y condenó al acusado en un fallo unánime como autor de una violación de una persona menor de 14 años, del artículo 362 del Código Penal, y como autor de abuso sexual reiterado de una persona menor de 14 años, del artículo 366 bis del Código Penal, ambos delitos en grado de consumado. El acusado fue condenado a sufrir la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo, la que cumplirá de manera efectiva.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369